

NOMBRE	<i>Prado Bonal</i>	CÓDIGO	<i>UZD-R-02-S</i>	HOJA PLANO	<i>12-16, 12-67</i>
CLASE DE SUELO	<i>Urbanizable Delimitado</i>	FIGURA DE PLANEAMIENTO	<i>Plan Parcial</i>		

ORDENACIÓN GENERAL**A) SUPERFICIES**

SUPERFICIE NETA (Has)	61,3914	SUPERFICIE BRUTA (Has)	110,5834
------------------------------	----------------	-------------------------------	-----------------

B) USO

USO PREDOMINANTE	TIPOLOGÍA PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	USOS PROHIBIDOS
<i>Residencial colectiva</i>	<i>Bloque Abierto</i>	<i>Terciario, Dotacional, Residencial</i>	<i>Resto</i>

Los usos reflejados como compatibles y prohibidos se refieren a su asentamiento en edificio exclusivo, no a la compatibilidad en el interior de edificios

C) PLAZO PARA ESTABLECER LA ORDENACIÓN DETALLADA

La ordenación detallada definida puede ser modificada mediante Plan Parcial

D) DENSIDAD RESIDENCIAL

MÁXIMA (viv/Ha)	39 Viviendas totales	2400	MÍNIMA (viv/Ha)	30 Viviendas totales	1.850
			Nº Vivienda Protegida	505	

E) EDIFICABILIDAD

DENSIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN (m2c/ha)	6.173	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2c)	378.976
--	--------------	-----------------------------------	----------------

F) ÍNDICES DE VARIEDAD URBANA

USO	62%	TIPOLOGÍA	50%	INTEGRACIÓN SOCIAL	20%
------------	------------	------------------	------------	---------------------------	------------

Valores mínimos ajustables por el Plan Parcial según condiciones para distribución de usos.

G) INCLUSIÓN DE SISTEMAS GENERALES

CÓDIGO	G-EL-UZ-12	G-EL-UZ-13	G-EL-UZ-14	G-SC-UZ-9	G-SC-UZ-10	G-VP-UZ-2	G-V-UZ-10
SUP. (m2)	24.372	21.801	140.468	118.670	66.212	94.853	25.544
SUP. TOTAL (m2)						491.920	

H) OBJETIVOS y OBSERVACIONES

Desarrollo de modificación puntual del Plan General de 1984 según convenio publicado en el BOP de miércoles, 11 de diciembre de 2002

Integración urbana del Círculo de las Artes y la Tecnología

Conexión urbana con la estación de alta velocidad

La ordenación reflejada en los planos de calificación a escala 1:1.000 y la información contenida en esta ficha y los planos de Sistemas Generales y Sistemas Locales completan la ordenación detallada establecida por el Plan General para este ámbito.

El Sistema General G-SC-UZ-9 se destina a la implantación de instalaciones militares en virtud de la novación del convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Segovia, suscrita el 21 de junio de 2005. Sobre dicho sistema general se reconoce una edificabilidad de 0,1 m2/m2.

El Sistema General G-SC-UZ-9 estará separado del resto del sector por viales en sus linderos oeste, sur y este, y, además, mediante la colocación de barreras vegetales de modo que aislen la zona militar del resto de las parcelas colindantes del sector

La gestión del sector se desarrollará por el sistema de compensación

La supresión del uso de vivienda unifamiliar aislada prevista en el convenio implica que 2.860 m2 de edificabilidad asignados a este uso pasan al de vivienda unifamiliar adosada, mientras que los 7.297 restantes pasan a uso terciario

El ámbito está afectado por el proyecto del Círculo de las Artes y la Tecnología, así como por convenios entre el Ayuntamiento de Segovia y el Ministerio de Defensa

Debe asegurarse la protección integral de la antigua cacería del Acueducto. El proy. de urbanización definirá las medidas correctoras y compensatorias

Debe habilitarse una senda peatonal a lo largo de la cacería de Navalcaz, uniendo la existente en la carretera de La Granja con el Parque de la Dehesa.

La avenida principal contará con un carril bus en cada sentido para su uso preferente por transporte público

Debe permeabilizarse el borde de la circunvalación, abriendo nuevos pasos con preferencia a la prolongación de la calle de Vicente de Aleixandre

Deben contemplarse dotaciones deportivas (campos de fútbol y pistas deportivas) en los espacios libres de uso público

Se habilitará un aparcamiento subterráneo complementario a los aparcamientos de superficie

Ámbito afectado por el artículo 72-4 de la normativa referido a los ámbitos de S.U.N.C. y S.U.Z.D. con yacimientos arqueológicos

Con carácter previo a la realización de obras de urbanización será necesaria la prospección del yacimiento arqueológico identificado al sureste del ámbito



NOMBRE Prado Bonal	CÓDIGO UZD-R-02-S	HOJA PLANO 12-16, 12-67
CLASE DE SUELO Urbanizable Delimitado	FIGURA DE PLANEAMIENTO Plan Parcial	

ORDENACIÓN DETALLADA**A) CALIFICACIÓN URBANÍSTICA**

Ordenanzas de aplicación (asignación según plano de calificación 1:1000)	5-8, 6-6, 14, 15, 16
--	-----------------------------

B) SISTEMAS LOCALES

CÓDIGO	EL-UZ-24	EL-UZ-25	EL-UZ-26	EL-UZ-27	EL-UZ-28	EL-UZ-29	EL-UZ-30
SUP. (m2)	196.620	2.103	3.765	1.260	1.919	2.791	946
EL-UZ-31	SC-UZ-10	SC-UZ-11	SC-UZ-12	SC-UZ-13	SC-UZ-14	SC-UZ-15	SC-UZ-16
591	6.650	26.569	13.527	13.589	12.439	287	6.113
SUP. E.L.	209.995	RUCYL	56.846	SUP. EQ	79.174	RUCYL	56.846
Plazas de aparcamiento en vía pública					3789	RUCYL	3789

C) DETERMINACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MEDIO*(Coeficientes de ponderación aprobados en convenio)*

Uso	Edificabilidad (m2)	Coeficiente	Aprovechamiento (UA)
Viv. colectiva libre	140.773	1,000	140.773
Viv. protegida	75.795	0,566	42.900
Viv. unifamiliar adosada	86.578	1,071	92.725
Terciario	49.707	1,318	65.514
Eq. privados en edificio v.colectiva	26.123	1,000	26.123
Totales	378.976		368.035
Aprovechamiento medio			0,3328

D) DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE ACTUACIÓN	El sector se compone de una Unidad de Actuación única
---	---

E) USOS FUERA DE ORDENACIÓN	Todos los usos y edificaciones preexistentes
------------------------------------	--

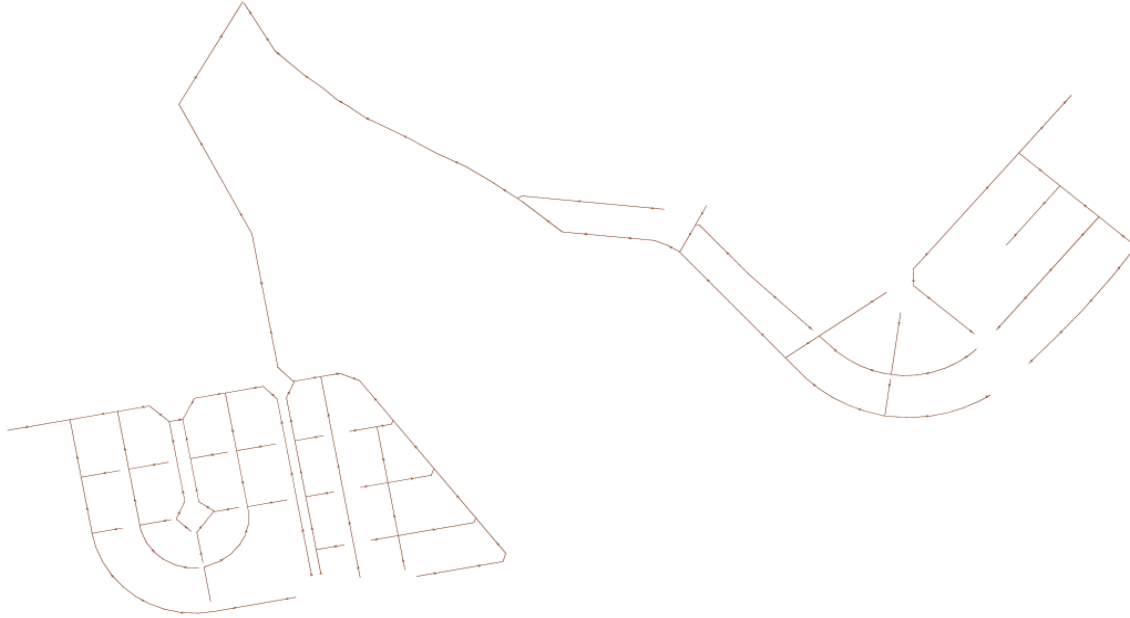
F) PLAZOS PARA CUMPLIR LOS DEBERES URBANÍSTICOS	Ocho años para el conjunto de los deberes urbanísticos
--	--

G) ÁREAS DE TANTEO Y RETRACTO	Las zonas destinadas a vivienda colectiva tanto libre como protegida
--------------------------------------	--

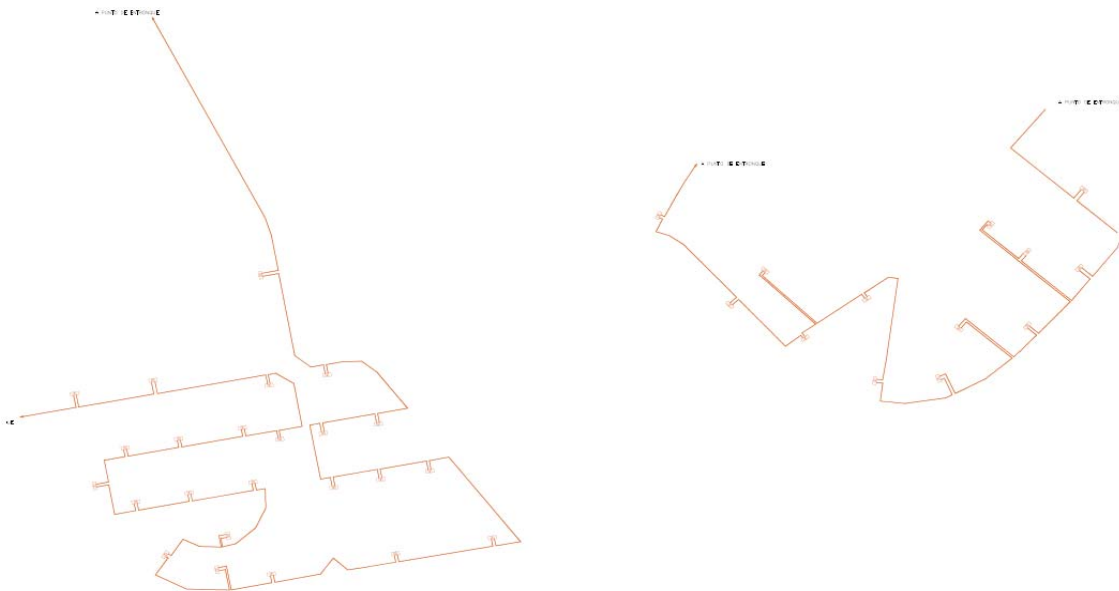


NOMBRE	<i>Prado Bonal</i>	CÓDIGO	<i>UZD-R-02-S</i>	HOJA PLANO	<i>12-16, 12-67</i>
CLASE DE SUELO	<i>Urbanizable Delimitado</i>	FIGURA DE PLANEAMIENTO	<i>Plan Parcial</i>		

ESQUEMAS DE INFRAESTRUCTURAS



Red de Fecales

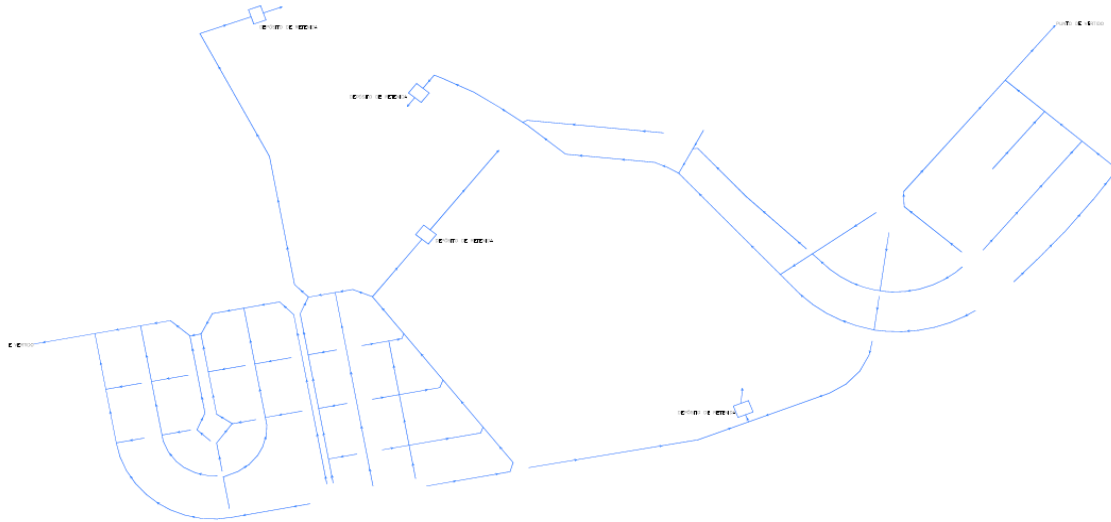


Red eléctrica en media tensión

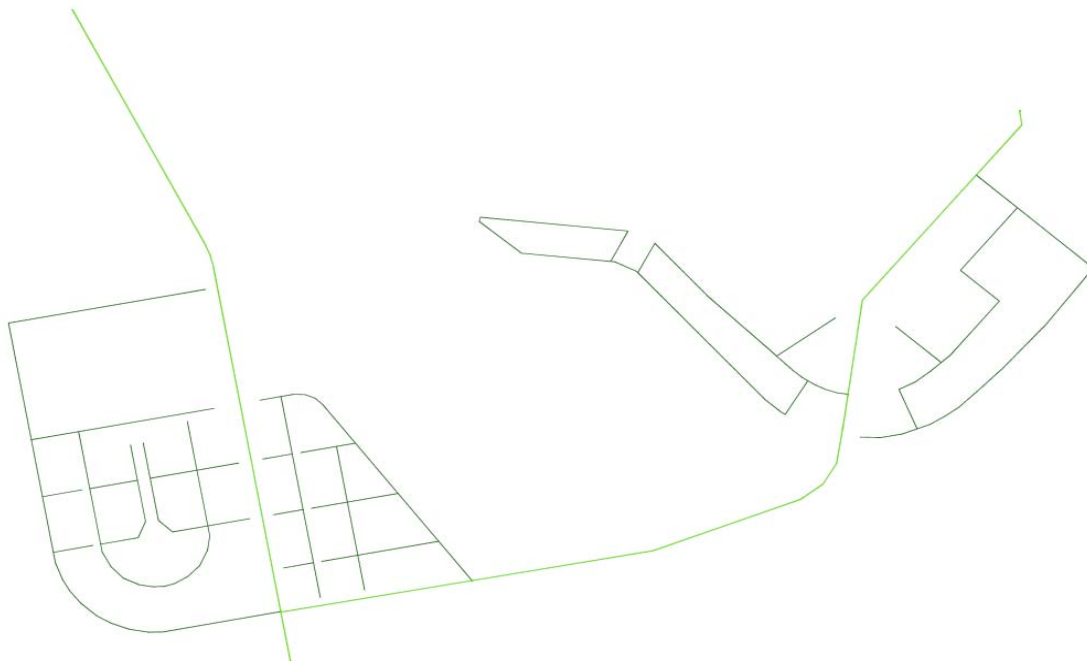


NOMBRE	<i>Prado Bonal</i>	CÓDIGO	<i>UZD-R-02-S</i>	HOJA PLANO	<i>12-16, 12-67</i>
CLASE DE SUELO	<i>Urbanizable Delimitado</i>	FIGURA DE PLANEAMIENTO	<i>Plan Parcial</i>		

ESQUEMAS DE INFRAESTRUCTURAS



Red de saneamiento de pluviales



Red de abastecimiento

